

ORD. N° 21

ANT.: Resolución Exenta N° 153 del 23/09/2014, que aprueba contrato de arriendo de inmueble.

MAT.: Informa renovación automática del contrato suscrito con Leonilde Callegari Panizza.

La Serena, 12 de Enero 2017

DE : DIRECTORA REGIONAL INE COQUIMBO

**A : LEONILDE CALLEGARI PANIZZA
SOCIEDAD DE INVERSIONES EQUIS LTDA.**

En atención a lo establecido en el contrato suscrito el 24/09/2013 y lo señalado en el punto tercero, se notifica a través de la presente, el interés del Instituto Nacional de Estadísticas de efectuar renovación la que será automática.

Se entenderá que dicha renovación no será factible sólo en el caso que el Representante Legal de la Inmobiliaria notificara situación contraria, teniendo presente el plazo de aviso mínimo establecido en el contrato.

Saluda atentamente a usted,



MPL/jcl

Distribución:

- Departamento de Logística y Servicios
- Oficina de Partes
- Unidad Administrativa INE Coquimbo